	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES**  
**MARZO 2025**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.


El objeto del IDEA es cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal. También puede prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Departamentos y sus entes Descentralizados.

El Instituto, por excepción, puede extender sus servicios al fomento de obras en empresas públicas o privadas, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia y sus regiones.

El IDEA, desde el año 2013 cuenta con la máxima calificación de riesgo crediticio, otorgada por la calificadora de riesgos Fitch Ratings Colombia, destacando la posición de liquidez, el fondeo estable, la baja relación de deuda, los buenos niveles de rentabilidad, el direccionamiento estratégico de la entidad y el respaldo patrimonial.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia como Instituto de Fomento y Desarrollo - INFI, en el marco del decreto 1117 de 2013 y a partir del 12 de noviembre de 2014, cuenta con autorización para hacer parte del Régimen Especial de Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constituyéndose en el primer INFI en el país en cumplir dicha condición lo que le ha permitido desarrollar sus actividades en concordancia con la normatividad aplicable, especialmente las relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez de entidades y municipios.

El Instituto Para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, en el año 2020 adquirió unas pantallas interactivas con el propósito de mejorar la comunicación y el aprendizaje permitiendo interactuar con el contenido de forma activa y dinámica, integrando videos, animaciones, lápices ópticos y otros periféricos, permitiendo mostrar imágenes videos y documentos digitales con claridad,

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

también tocar, deslizar, dibujar o escribir sobre la pantalla para interactuar con el contenido de manera activa y dinámica.

Las pantallas ubicadas en la sala de juntas y el aula múltiple en la actualidad funcionan deficientemente impidiendo que las presentaciones que se llevan a cabo en estas áreas se lleven a cabo de manera óptima. Estas pantallas ya no cuentan con garantía ni soporte. Por lo anterior, se hace necesario su reposición, teniendo en cuenta que en estos 2 lugares se llevan a cabo reuniones y capacitaciones de manera permanente.

Por otro lado el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia-IDEA a través de la Dirección de Operaciones, suministra atención al cliente externo en el tema de soporte y capacitación a la sucursal virtual del IDEA, esta atención se da a través de canales de atención telefónico, para ello, requiere contar con un equipo electrónico de comunicación, que es una herramienta vital para avanzar en el cumplimiento de sus procesos y convertirse en una Dirección que trabaje en la comunicación permanente de la información que requieren los clientes para la realización y consulta de sus transacciones.


Esta herramienta tecnológica se utilizaría para:

1. Restablecimiento de contraseñas de los usuarios
2. Capacitación para la realización de los pagos
3. Resolver consulta de los clientes
4. Generación soportes de pago
5. Asesorías en general.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto requiere adelantar un PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES, con el fin de contratar la adquisición de dos (2) pantallas interactivas y un celular, para continuar con el desarrollo de las actividades relacionadas, las presentaciones, reuniones y capacitaciones que se llevan a cabo en el Instituto y las actividades del back office y fortalecimiento de la imagen institucional, encaminadas al cumplimiento de sus propósitos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, está interesado en realizar un proceso de mínima cuantía a través de la tienda virtual del estado colombiano por Grandes Superficies, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”, lo cual permitirá prestar el servicio de presentaciones para las capacitaciones, reuniones y demás eventos que se puedan llevar a cabo tanto en el sala de Juntas como en el aula múltiple del IDEA, para que este servicio funcione de manera óptima para los clientes externos e interno y grupos de valor y prestar el soporte en todo

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

lo concerniente a la sucursal virtual del IDEA, para que este servicio funcione de manera óptima para los clientes externos y así el Instituto cumpla su misión y objetivos establecidos.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC


El objeto contractual del presente proceso se ha enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador internacional de Bienes y Servicios, hasta el cuarto nivel:

Código UNSPSC	Producto
43211912	Película de pantalla táctil (touch)
43191501	Teléfonos Móviles

## 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Se requieren dos (2) pantallas con las siguientes características:

- Pantalla interactiva LED 4K de 86"
- Sistema Android 13 EDLA
- Tecnología IR Zero Bounding multitáctil 40 puntos
- Micrófono integrado
- OPSL717 intel core I7 256GB SSD 16 GB RAM
- Compatible con cámara Snap-in
- Soporte a Pared
- 3 años de garantía

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

gsf01 - Combo Pantalla interactiva de 86", Ops Intel Core i7 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR ZeroBouncing multitáctil (40 puntos) con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía (con registro) y OneScreen Gurú. OPSL717- Intel Core i7 - 256GB SSD - 16GB RAM

Suministrado por

No. parte del proveedor: T7-86" 1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: OneScreen

Número de parte del fabricante: T7-86"

Mercancia: [Ninguno/a](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 2.960.967,03

Valor: 2.960.967,03


Ipoconsumo

Valor IVA: 2.960.967,03

2. El celular que requiere la Dirección de Operaciones tiene las siguientes características:

Equipo celular gama media:

- Memoria RAM de 8 GB expandible a 1000 GB
- Procesador Mediatek de 2GHz o Superior
- Almacenamiento 256 GB
- Pantalla de 6.5 pulgadas o superior
- Batería 5500 mAh
- Sistema operativo Android 14

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

### gsf01-CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 14 PRO COLORES VARIOS (Actualmente 0.0/5)

estrellas. 0 clasificaciones )



Memoria Interna 256 GB, Memoria RAM 8 GB, Memoria Expandible 1000 GB Marca del Procesador Mediatek Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Nucleos Velocidad del Procesador hasta 2,2 GHz Sistema Operativo Android Version Sistema Operativo Android 14 - HyperOS Almacenamiento y Procesamiento Tipo de Camara Frontal Sencilla Resolucion Camara Frontal 1 32 Mpx, Tipo de Camara Posterior Triple Resolucion Camara Posterior 1 200 Mpx, Resolucion Otras Camaras Posteriores 8MPX +2MPX Flash Frontal No Tiene Flash Frontal Flash Posterior SI Tiene Flash Posterior Tamaño Pantalla 6.67 Pulgadas, Resolucion Pantalla 2400 x1080 Capacidad de la Bateria 5500 mAh Garantía 12 meses La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN El color puede variar de acuerdo a la disponibilidad de producto, el color no

influye en el rendimiento del producto

Suministrado por

**1.580.000,00 COP**

No. parte del proveedor

Unidad

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo


Valor IVA

## 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar el celular dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación de la orden de compra.

## 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de ejecución de la orden de compra será la Calle 42 # 52-259 Sede del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

## 2.4 SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que el IDEA cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso será ejercida por el Director de TI previamente designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

## 3 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden departamental se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, adelantará un proceso de mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Grandes Superficies, para la adquisición de dos pantallas y un celular para la Entidad.

## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

### 4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


El análisis del sector fue previamente realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

De la misma manera, el Instituto efectuó el correspondiente análisis en grandes superficies de la TVEC para identificar el proveedor que ofreciera el producto requerido con el valor mas bajo en el mercado.

### 4.3 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para las pantallas el valor del contrato se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal N°20250000280 del 19 de marzo de 2025, Rubro presupuestal N°21201010030302 MAQUINARIA INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, expedido por la Dirección de Gestión Financiera.

Para el celular el valor del contrato se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal N° 20250000273 del 17 de marzo de 2025, Rubro presupuestal N° 21201010030503

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC, expedido por la Dirección de Gestión Financiera.

#### 4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para las pantallas el presupuesto oficial del proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL Y OCHO PESOS M/L (\$37.090.008) IVA INCLUIDO**, valor determinado acorde a lo establecido por el catálogo de proveedores de las grandes superficies de la TVEC de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la compra de dos (2) pantallas


Para el celular el presupuesto oficial del proceso es de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$1.580.000) IVA INCLUIDO**. determinados por los valores establecidos por el catálogo de proveedores de las grandes superficies de la tienda virtual de la Agencia de Contratación del Estado Colombia Compra Eficiente, para la compra del celular

Se hizo el estudio de mercado en TVEC con las grandes superficies que ofrecían pantallas y celulares y se escogió las que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas y de menor precio.

#### 4.4. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de la orden de compra o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, los cuales detallamos a continuación; de las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones:

DESCRIPCIÓN	PORC.
Estampilla prodeporte y Recreación	2,50%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,40%
Estampillas prodesarrollo	0,60%
Estampillas prohospitales	1,00%
Retención estampilla u envigado ordenanza 12/2014	0,40%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,00%
Estampilla pro-institución universitaria digital de Antioquia IU-digital	0,40%

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7,30%</b>

#### 4.5 FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Los proveedores deben presentar al IDEA para el pago: (i) una relación de los bienes con el valor por unidad y el valor total de los mismos; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Los proveedores deben publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación de las pantallas y celular entregados.

Los proveedores deben cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

El IDEA aprobará o rechazará las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, El IDEA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2012.


El pago se efectuará en la Dirección de Operaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, o se consignará en la entidad bancaria que los contratistas designen para el efecto. El IDEA, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

#### 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme con las contempladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes.

#### 6 EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa, en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.


	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

## 7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

### 7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el cual hace parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.


14. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

## 7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra en grandes almacenes.
2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.
3. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, y la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.
4. Reponer y entregar en las instalaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
5. Recoger los productos devueltos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
6. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes de manera eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido.
7. Entregar oportunamente la información requerida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
8. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
9. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte.

## 7.2 OBLIGACIONES DEL IDEA

1. Expedir el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

2. Poner a disposición del Contratista los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente por Grandes Superficies.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Poner a disposición del Contratista, cuando este lo solicite, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Contratista en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
8. Designar un supervisor para la Orden de Compra.
9. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula de forma de pago.
10. Cumplir con los plazos previstos en Colombia Compra Eficiente.
11. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
13. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Contratista en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
14. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
15. Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor de los Proveedores y de los terceros.
16. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
17. Cumplir con las obligaciones de Colombia Compra Eficiente para la realización de compras por Grandes Superficies durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
18. Permitir a los Proveedores la entrega de las pantallas y celular solicitadas en cada una de las Ordenes de Compra, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra.
19. Revisar y verificar los bienes entregados.
20. Enviar al proveedor la dirección (es) electrónica (s) a la cual se enviará la factura electrónica y los documentos para su pago.
21. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine su ejecución y pago.